Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

Resolución D.G.I.M.T N° 26/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2021 "RECARGA DE EXTINTORES" - I.D. Nº 403577, CONVOCADA POR LA SUB UOC N°34-INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

Asunción, 25 de Noviembre de 2021.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2021 "RECARGA DE EXTINTORES" I.D. Nº 403577, CONVOCADA POR LA SUB UOC N°34-INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Medicina Tropical del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2021 "RECARGA DE EXTINTORES" - I.D. Nº 403577, CONVOCADA POR LA SUB UOC N°34-INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL.**

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, realizada en fecha 11 de Noviembre de 2021, consta la participación de los siguientes oferentes: "FIRE MASTER S.R.L, COMERCIAL MARMED DE MARIA LILIAN MEDINA FERREIRA".-

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Econ. Patricia Fabiola González Colman, representante de la Dirección Administrativa del IMT; Sr. Nestor Flor Lugo, representante de la Seccion Patrimonio del IMT, Lic. Andrés Riveros, representante del Departamento de Servicios Generales del IMT; ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 68° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: en el punto 15. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA: "En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a los criterios establecidos en la Carta Invitación y en el Art. 63°- Método de Evaluación del Decreto N° 2992/19."Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se expone el siguiente cuadro... En base a lo expuesto en el cuerpo del presente informe, y conforme el Art. 4-. PRINCIPIOS GENERALES de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se sugiere adjudicar los Ítems N° 1, 2, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en la Carta Invitación,; por ende, este Comité recomienda adjudicar a la Empresas: 1) MECOMPA S.A.

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5498/2021, por un importe total de Gs. 11.000.000 (guaraníes once millones), para el ejercicio 2021.

...///

Dr. Oscar Merlo Faella
Director General - IMT

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

Resolución D.G.I.M.T N° 26/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2021 "RECARGA DE EXTINTORES" - I.D. Nº 403577, CONVOCADA POR LA SUB UOC N°34-INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

Asunción, 25 de Noviembre de 2021.

Hoja N° 02/03

Que, la Resolución S.G. N° 090 de fecha 18 de febrero de 2021. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", en su Artículo 8º dispone : Autorizar a suscribir a los Titulares de las UOCs y Sub UOCs, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concursos de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el artículo 4º de la Resolución. La designación de los Representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en le Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19 que lo reglamenta.

POR TANTO, en **uso de sus atribuciones;**

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL-IMT DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1º Adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2021 "RECARGA DE EXTINTORES"- I.D. Nº 403577, CONVOCADA POR LA SUB UOC N° 34 – INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESAS	ITEMS ADJUDICADOS	TOTAL ADJUDICADO GS.
FIRE MASTER S.R.L	1-2	9.350.000
		9.350.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA Incluido: Son guaraníes, nueve millones trescientos cincuenta mil. --

Dr. Oscar Merlo Faella
Director General - IMT

...///

INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

Resolución D.G.I.M.T N° 26/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2021 "RECARGA DE EXTINTORES" - I.D. N° 403577, CONVOCADA POR LA SUB UOC N°34-INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

Asunción, 25 de noviembre de 2021.

Hoja N° 03/03

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios y Cuadro de Precios Adjudicados.-

Artículo 3° Disponer que el INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL sea el encargado de la administración de los Contratos suscriptos con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por la vigencia de la misma, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

Artículo 4° Establecer que el Contrato sea suscripto por el Titular del Instituto de Medicina Tropical-IMT, conforme lo dispuesto por el Articulo 15° de la Resolución S.G. N° 090/2021.

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021. El saldo se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para los siguientes Ejercicios Fiscales

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Dr. OSCAR MERLO FAELLA,
Director General
Instituto de Medicina Tropical-IMT